



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES 2021
MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON**



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

CONTENIDO

CONTENIDO

- 1** Aspectos Generales.
 - 1.a.** Objetivos del Dictamen.
 - 1.b.** Programa de Trabajo de la Dictaminación a Practicar.
 - 1.b.1** Minuta para la revisión del Programa de Trabajo de la Dictaminación.
- 2.** Aspectos Financieros y Presupuestales.
 - 2.a.** Información Financiera y Presupuestada Examinada:
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Actividades
 - Estado de Variación en la Hacienda Pública
 - Estado Analítico del Activo
 - Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 - Estado de Cambios en la Situación Financiera
 - Informe sobre Pasivos Contingentes
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Notas a los Estados Financieros
 - Estado Analítico de Ingresos
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:
 - Clasificación por Objeto del Gasto
 - Clasificación Económica
 - Clasificación Administrativa
 - Clasificación Funcional
 - 2.b.** Informe de Auditoría de Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2021.
 - 2.c.** Informe de irregularidades, que puedan Representar Incumplimiento a la Norma o Daño Patrimonial.
 - 2.d.** Carta de Manifestaciones de la Administración para Auditoría de Estados Financieros y Presupuestales.
- 3.** Informe de Control Interno.
- 4.** Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionados con los Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

1. a. OBJETIVOS DEL DICTAMEN



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

OBJETIVOS DEL DICTAMEN

- Examinar la información financiera y presupuestal que emite el **Municipio de San José del Rincón**, con la finalidad de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros y presupuestales, están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error, y expresar una opinión si se da cumplimiento a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como toda aquella normatividad aplicable.
- Detectar deficiencias, incumplimientos, desviaciones u omisiones de los aspectos normativos de relevancia y proponer al **Municipio de San José del Rincón**, recomendaciones para que la entidad las atienda y emplee los recursos con eficacia, eficiencia y honradez.
- Durante el proceso de revisión, el responsable de los trabajos externos determinará si los resultados preliminares, fueron aclarados por el **Municipio de San José del Rincón**.
- Verificar que la presentación de la información financiera y presupuestal del **Municipio de San José del Rincón**, cumpla con la normatividad contable y presupuestal.



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

1. b. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DICTAMINACIÓN A PRACTICAR



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DICTAMINACIÓN A PRACTICAR

No.	Cuenta	Procedimientos a ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
1	5100-1000 "Servicios Personales"	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar balanza de comprobación analítica y auxiliar.2. Elaborar cédula sumaria.3. Elaborar cédula analítica4. Solicitar el reporte mensual de nómina.5. Verificar que los pagos de nómina se encuentren debidamente soportados con la documentación original comprobatoria.6. Verificar que todas las pólizas de registro contable y presupuestal, se encuentren firmadas por quien elaboró, revisó y autorizó, las cuales deben estar soportadas con la documentación original, justificativa, comprobatoria, suficiente, competente, pertinente y relevante.7. Solicitar el Tabulador de Sueldos Aprobado8. Verificar que las percepciones y pagadas se encuentren autorizadas en el tabulador de sueldos, así como, los puestos funcionales.9. Verificar si no existe sobregiro en las percepciones pagadas con lo registrado y aprobado en el Tabulador de Sueldos.10. Revisar que el monto autorizado en el capítulo 1000 cumple con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	100%	Del 22-07-2022 al 29-07-2022	



2	5100-2461 "Material eléctrico y electrónico"	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar que las pólizas se encuentren firmadas por quién la elaboró, revisó y autorizó.2. Verificar que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) se efectúen mediante transferencia electrónica.3. Verificar que el registro contable y presupuestal de las pólizas seleccionadas se haya realizado conforme a las disposiciones aplicables.4. Verificar que toda la documentación que soporta el ejercicio del gasto reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley, asimismo corroborar la autenticidad del CFDI en el portal del SAT.5. Analizar el contrato de prestación de servicios.6. Revisar que el material contratado se haya recibido en el almacén del Municipio y que estos cuenten con entrada y salidas de las mismas7. Verificar que existan evidencias de la colocación del material en los diferentes sectores de la comunidad del Municipio.8. Verificar la documentación comprobatoria de la suficiencia presupuestal, en caso de presentar Dictamen de Reconducción revisar lo siguiente: a) Traspasos Presupuestarios Internos: cuenten con autorización de su Órgano de Gobierno y que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado.	94%	Del 18-07-2022 al 20-07-2022	
---	--	---	-----	---------------------------------	--



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

		<p>b) Traspasos Presupuestarios Externos: cuenten con autorización de su Órgano de Gobierno, y que se realicen entre programas, capítulos de gasto o fuentes de financiamiento, la solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos, fuentes de financiamiento, programas y proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden.</p> <p>c) Verificar que las adecuaciones presupuestarias se justifiquen plenamente, así como contar con dictamen de reconducción y actualización que presenten a la Tesorería.</p>			
--	--	--	--	--	--



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

3	5100 – 2491 "Materiales de Construcción"	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar que las pólizas se encuentren firmadas por quién la elaboró, revisó y autorizó.2. Verificar que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) se efectúen mediante transferencia electrónica.3. Verificar que el registro contable y presupuestal de las pólizas seleccionadas se haya realizado conforme a las disposiciones aplicables.4. Verificar que toda la documentación que soporta el ejercicio del gasto reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley, asimismo corroborar la autenticidad del CFDI en el portal del SAT.5. Analizar el contrato de prestación de servicios.6. Verificar que existan evidencias de la colocación del material en los diferentes sectores de la comunidad del Municipio y que esta coincida con la cantidad contratada.7. Verificar la documentación comprobatoria de la suficiencia presupuestal, en caso de presentar Dictamen de Reconducción revisar lo siguiente: a) Traspasos Presupuestarios Internos: cuenten con autorización de su Órgano de Gobierno y que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado. b) Traspasos Presupuestarios Externos: cuenten con autorización de su Órgano de Gobierno, y que se realicen entre programas, capítulos de gasto o fuentes de	89%	Del 20-07-2022 al 22-07-2022	
---	--	--	-----	---------------------------------	--



		<p>financiamiento, la solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos, fuentes de financiamiento, programas y proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden.</p> <p>c) Verificar que las adecuaciones presupuestarias se justifiquen plenamente, así como contar con dictamen de reconducción y actualización que presenten a la Tesorería.</p>			
4	1134 - Anticipo a Contratistas	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar balanza de comprobación analítica y auxiliar.2. Elaborar cédula sumaria.3. Identificar los saldos provenientes de ejercicios anteriores al 2021.4. Verificar la depuración de saldos como lo indica la normatividad.5. Verificar los saldos creados en el 2021 y seleccionar los más representativos para la revisión de cada cuenta.6. Solicitar las pólizas contables seleccionadas para su revisión7. Cotejar que todas las pólizas de registro contable y presupuestal, se encuentren firmadas por quién la elaboró, revisó y autorizó.	100%	25-07-2022	



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

		8. Verificar que las pólizas contables estén soportadas con los documentos originales respectivos 9. Verificar que la póliza cheque cuente con firma de recibo por la asignación del efectivo y que incluya la identificación oficial vigente del deudor.			
5	Bancos	1. Solicitar balanza de comprobación analítica y auxiliar. 2. Verificar que las cuentas bancarias estén registradas a nombre de la Entidad 3. Elaborar cédula sumaria. 4. Solicitar las pólizas contables seleccionadas para su revisión. 5. Elaborar cédula analítica 6. Efectuar en forma selectiva la revisión de las conciliaciones bancarias 7.- Verificar que todos los cheques estén expedidos de manera nominativa y cruzados con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" en operaciones superiores a \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) 8. Comprobar que se estén llevando a cabo los controles y las políticas de registro establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Entidades Públicas del Estado de México.	70%	23 de julio 2022	
6	Deudores Diversos	1. Solicitar balanza de comprobación analítica y auxiliar. 2. Elaborar cédula sumaria. 3. Elaborar cédula analítica 4. Seleccionar los saldos más representativos para la revisión de cada cuenta.	100%	24 de julio 2022	



		<p>5. Solicitar las pólizas contables seleccionadas para su revisión</p> <p>6. Cotejar que todas las pólizas de registro contable y presupuestal, se encuentren firmadas por quién la elaboró, revisó y autorizó.</p> <p>7. Verificar que las pólizas contables estén soportadas con los documentos originales respectivos</p> <p>8. Verificar que la póliza cheque cuenta con firma de recibo por la asignación del efectivo y que incluya la identificación oficial vigente del deudor.</p> <p>9. Verificar que la póliza contable cuente con algún documento que garanticen la deuda mediante la suscripción de un título de crédito.</p>			
7	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	<p>1. Solicitar balanza de comprobación analítica y auxiliar.</p> <p>2. Elaborar cédula sumaria.</p> <p>3. Elaborar cédula analítica</p> <p>4. Comprobar que se estén llevando a cabo el control interno y las políticas de registro establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Entidades Públicas del Estado de México</p>	20%	25 al 27 de julio 2022	
8	5100-3941 "Sentencias y Resoluciones Judiciales"	<p>1. Determinar muestra, alcance y cotejar los saldos con la información contable y presupuestal.</p> <p>2. Realizar los cálculos de finiquitos o liquidaciones del personal que laboró durante el ejercicio.</p> <p>3. Verificar que las Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos pagadas cuenten con</p>	100%	Del 23-07-2022 al 25-07-2022	



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

		<p>laudos emitidos o sentencia dictada por la autoridad competente.</p> <p>4. Verificar que las pólizas sujetas a muestra cuenten con el registro contable y presupuestal, se encuentren firmadas por quien elaboró, revisó y autorizó, y soportadas con la documentación original, justificativa, comprobatoria, suficiente, competente, pertinente y relevante, y cuenten con suficiencia presupuestal.</p> <p>5. Verificar la documentación comprobatoria de la suficiencia presupuestal, en caso de presentar Dictamen de Reconducción revisar lo siguiente: a) Traspasos Presupuestarios Internos: cuenten con autorización de su Órgano de Gobierno y que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado.</p> <p>b) Traspasos Presupuestarios Externos: cuenten con autorización de su Órgano de Gobierno, y que se realicen entre programas, capítulos de gasto o fuentes de financiamiento, la solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos, fuentes de financiamiento, programas y proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden.</p>			
--	--	--	--	--	--



		c) Verificar que las adecuaciones presupuestarias se justifiquen plenamente, así como contar con dictamen de reconducción y actualización que presenten a la Tesorería.			
9	5200-4411 "Cooperaciones y Ayudas"	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar que las pólizas se encuentren firmadas por quién la elaboró, revisó y autorizó.2. Verificar que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) se efectúen mediante transferencia electrónica.3. Verificar que el registro contable y presupuestal de las pólizas seleccionadas se haya realizado conforme a las disposiciones aplicables.4. Verificar que las transferencias, subsidios y apoyos se hayan otorgado a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales del Municipio; así mismo, identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento, los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios los que deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.5. Verificar que toda la documentación que soporta el ejercicio del gasto reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley, asimismo corroborar la autenticidad del CFDI en el portal del SAT.6. Verificar que existan las evidencias de la recepción de las ayudas entregadas a los beneficiarios. >Determinar	73%	Del 25-07-2022 al 27-07-2022	



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTÁN ORDOÑEZ

		<p>muestra, alcance y cotejar los saldos con la información contable y presupuestal, en caso de determinar diferencias, darle el seguimiento correspondiente.</p> <p>7. Verificar la documentación comprobatoria de la suficiencia presupuestal, en caso de presentar Dictamen de Reconducción revisar lo siguiente: a) Traspasos Presupuestarios Internos: cuenten con autorización de su Órgano de Gobierno y que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado.</p> <p>b) Traspasos Presupuestarios Externos: cuenten con autorización de su Órgano de Gobierno, y que se realicen entre programas, capítulos de gasto o fuentes de financiamiento, la solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos, fuentes de financiamiento, programas y proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden.</p> <p>c) Verificar que las adecuaciones presupuestarias se justifiquen plenamente, así como contar con dictamen de reconducción y actualización que presenten a la Tesorería.</p>			
--	--	---	--	--	--



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

10	8274 – 9911 Por el ejercicio inmediato anterior	<p>1. Determinar muestra, alcance y cotejar los saldos con la información contable y presupuestal, en caso de determinar diferencias, darle el seguimiento correspondiente.</p> <p>2. Presentar el presupuesto autorizado, ejercido y por ejercer de las partidas que lo integran, verificando que no existan sobregiros en éstas.</p> <p>3. Verificar la documentación comprobatoria de la suficiencia presupuestal, en caso de presentar Dictamen de Reconducción revisar lo siguiente: a) Traspasos Presupuestarios Internos: cuenten con autorización de su Órgano de Gobierno y que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado.</p> <p>b) Traspasos Presupuestarios Externos: cuenten con autorización de su Órgano de Gobierno, y que se realicen entre programas, capítulos de gasto o fuentes de financiamiento, la solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos, fuentes de financiamiento, programas y proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden.</p> <p>c) Verificar que las adecuaciones presupuestarias se justifiquen plenamente, así como contar con dictamen de</p>	42%	Del 25-07-2022 al 29-08-2022	
----	---	---	-----	------------------------------	--



		<p>reconducción y actualización que presenten a la Tesorería.</p> <p>4. Verificar que las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, sean registrados como ADEFAS, verificando que no excedan del 2.5 por ciento para 2021 de los Ingresos totales del Ente Fiscalizado, de igual forma verificar que los ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del Ente sean destinados al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.</p> <p>5. Verificar que el saldo que se presenta en el Estado de Situación Financiera se integre por los adeudos registrados como ADEFAS, revisando que su registro contable y presupuestal haya sido de conformidad a la normatividad aplicable vigente y cerciorándose que efectivamente se recibieron los bienes y/o servicios contratados por la entidad fiscalizable.</p> <p>6. Comprobar que los bienes y servicios representen transacciones efectivamente realizadas, que se relacionen directa y únicamente con los programas, objetivos y metas contemplados en el presupuesto, que tiene como propósito orientar el gasto público propio de la entidad, y que estos se encuentren adecuadamente comprobados, justificados y contabilizados en apego a la normatividad aplicable.</p>			
11	1119 "Otros Efectivos y Equivalentes"	<p>1. Verificar los saldos iniciales y finales, la razonabilidad de estos y su presentación en los estados financieros.</p> <p>2. Verificar la creación del Fondo de Reserva de acuerdo a la constancia de liquidación de participaciones en la</p>	100%	29-07-2022	



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

		denominación "Descuento para el fondo de reserva del FEIEF". 3. Verificar el uso del Fondo de Reserva o reintegro de los recursos conforme a las reglas del decreto.			
12	1111-1 "Caja"	1. Verificar los saldos iniciales y finales, la razonabilidad de estos y su presentación en los estados financieros. 2. Verificar la existencia de efectivo en caja (billetes, monedas, cheques recibidos, giros bancarios).	100%	29-07-2022	
13	Análisis de Estados Financieros	1. verificar en el estado de situación financiera que la suma del activo sea igual a la suma de pasivo más patrimonio. 2. Verificar que en el estado de situación financiera no se tengan saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas.	100%	22 al 29 de julio de 2022	



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

1. b.1. MINUTA PARA LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DICTAMINACIÓN

Estado de México a 22 de Julio de 2022.

MINUTA PARA LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DICTAMINACIÓN A PRACTICAR

PARTICIPANTES:	
Presidenta Municipal	Ana María Vázquez Carmona
Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal	Mtra. Lizbeth Yadira Roldan Garduño
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Román Hernández Reyes
Titular del Área de Contabilidad	L.C. María de la Cruz Antonio Salinas
Gerente de Auditoría Auditor Externo	C.P. y P.C.CA. Alfonso Rogelio Benítez López
Encargados de Auditoría	L.C. Elizabeth Zepeda García Act. Gustavo Adolfo Reyes Guerrero

Objetivo:

Generar apoyo mutuo que complemente y enriquezca las labores de fiscalización en un marco de respeto e independencia a las funciones y actividades que los involucrados tienen encomendadas dejando constancia de esta coordinación.

Descripción de los trabajos realizados:

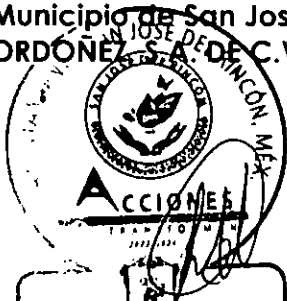
1. Se revisó de forma conjunta con los servidores públicos adscritos al **Municipio de San José del Rincón**, el "Programa de Trabajo de la Dictaminación a Practicar", así como los "Plazos y Condiciones de Entrega del Dictamen" para el ejercicio 2021, presentado por los representantes de los trabajos externos **L. C. Elizabeth Zepeda García y Act. Gustavo Adolfo Reyes Guerrero (Auditores externos, de "CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS DASTAN ORDOÑEZ, S.A. DE C.V.")** mismo que contiene alcances, objetivos, procedimientos, programas y conclusiones.

2. **El Lic. Román Hernández Reyes, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de San José del Rincón** comentó los trabajos de control y evaluación realizados para el ejercicio 2021.

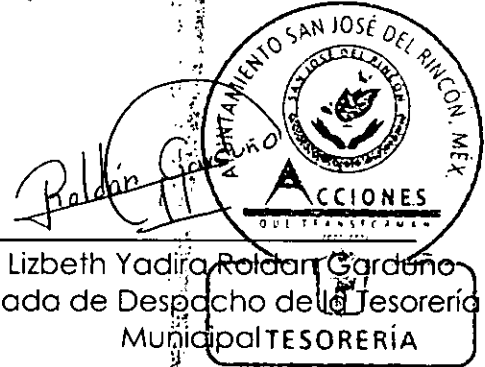


La presente minuta deja constancia de coordinación entre el Presidente, el Titular del Órgano Interno de Control y la Encargada de Despacho de la Tesorería del Municipio de San José del Rincón con CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS "DASTAN ORDOÑEZ, S.A. DE C.V.", responsable de realizar los trabajos externos.

Asistentes



Ana María Yáñez Carmona
Presidenta Municipal
Administración 2022-2024

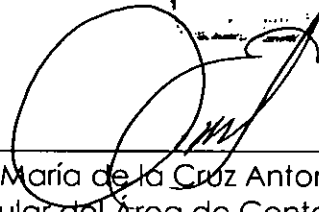


Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Gardón
Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal
TESORERÍA



Lic. Román Hernández Reyes
Titular del Órgano Interno de Control

CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL



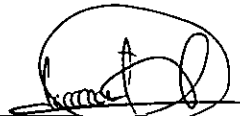
L.C. María de la Cruz Antonio Salinas
Titular del Área de Contabilidad



C.P. y P.C.CA. Alfonso Rogelio Benítez López
Auditor Externo Certificado
Centro Empresarial y Negocios Dastan Ordoñez, S.A. De C.V.



Act. Gustavo Adolfo Reyes Guerrero
Centro Empresarial y Negocios Dastan Ordoñez, S.A. De C.V.



L. C. Elizabeth Zepeda García
Centro Empresarial y Negocios Dastan Ordoñez, S.A. De C.V.



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

2. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

**INFORME DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS Y
PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Estado de México a 29 de Julio de 2022

**ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO**

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

**LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ REYES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

Hemos auditado los Estados Financieros y Presupuestales del **Municipio de San José del Rincón** que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informe sobre Pasivos Contingentes, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como las notas explicativas a los Estados Financieros y Presupuestales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Párrafo de opinión del auditor

En nuestra opinión, los Estados Financieros y Presupuestales que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera con que fueron evaluados; así como el adecuado cumplimiento a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021; Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra revisión a los Estados Financieros y Presupuestales y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de revisión que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Los Estados Financieros y Presupuestales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el segundo Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el Ejercicio 2022, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración sobre los Estados Financieros y Presupuestales.

La administración del **Municipio de San José del Rincón** es responsable de la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que se describen en la **Nota 7** a dichos Estados Financieros y Presupuestales y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

El titular del **Municipio de San José del Rincón** es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y Presupuestales, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un Informe de Auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los Estados Financieros y Presupuestales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y Presupuestales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de registros contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **Municipio de San José del Rincón**.



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

Nos comunicamos con los responsables de la administración del **Municipio de San José del Rincón** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la revisión y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**Nombre y Firma del responsable
de los trabajos externos**

C.P. y P.C.C.A. Alfonso Rogelio Benítez López
Auditor Externo Certificado



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EXAMINADA

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Informe sobre Pasivos Contingentes
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:
 - a. Clasificación por Objeto del Gasto
 - b. Clasificación Económica
 - c. Clasificación Administrativa
 - d. Clasificación Funcional



Municipio de San José del Rincón
Estado de Situación Financiera Comparativo
(Cifras en Pesos)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Cuenta (3)	Nombre de la Cuenta (3)	Año (4)		VARIACIÓN (5)	Cuenta (3)	Nombre de la Cuenta (3)	Año (4)		VARIACIÓN (5)
		2021	2020				2021	2020	
1000	Activo				2000	Pasivo			
1100	Activo Circulante				2100	Pasivo Circulante			
1110	Efectivo y Equivalentes	5,121,742.26	75,081,671.81	-69,959,929.55	2110	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	37,283,332.55	102,195,773.87	-64,912,441.32
1111	Efectivo	4,317,888.39	255,269.69	4,062,618.70	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	483,191.46	1,099,828.44	-616,636.98
1112	Bancos/Tesorería	32,503.37	74,055,051.62	-74,022,548.25	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	159,425.02	3,072,424.48	-2,912,999.46
1113	Bancos Dependencias y Otros	0.00	0.00	0.00	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	30,523,242.25	86,464,952.05	-57,941,709.80
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00	0.00	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1115	Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00	0.00	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00	0.00	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	771,350.50	771,350.50	0.00	2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,570,650.58	8,006,774.68	-3,436,124.08
1120	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,202,316.97	6,589,734.18	-387,417.19	2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,546,823.24	1,551,794.24	-4,971.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2120	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1123	Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	6,202,316.97	6,589,734.18	-387,417.19	2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2130	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00
1130	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	16,735,036.24	17,499,706.37	-764,780.13	2132	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	4,087,746.52	4,087,746.52	0.00	2133	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2140	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2141	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	12,647,291.72	13,412,051.85	-764,760.13	2142	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2150	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1140	Inventarios	0.00	0.00	0.00	2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1141	Inventario de Mercancías para Venta	0.00	0.00	0.00	2152	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1142	Inventario de Mercancías Terminadas	0.00	0.00	0.00	2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1143	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00	0.00	2160	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1144	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	0.00	0.00	2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1145	Bienes en Tránsito	0.00	0.00	0.00	2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1150	Almacenes	0.00	0.00	0.00	2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00	0.00	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1160	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00

1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	0.00	2166	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1162	Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	0.00	0.00	2170	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1190	Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	2171	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1191	Valores en Garantía	0.00	0.00	0.00	2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1192	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00	0.00	0.00	2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Decisión en Pago	0.00	0.00	0.00	2190	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1194	Adquisición con Fondos de Terceros	0.00	0.00	0.00	2191	Ingresos por Clasificar	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	28,030,067.47	98,171,204.34	-71,112,106.87	2192	Recaudación por Participar	0.00	0.00	0.00
1200	Activo no Circulante				2199	Otros Pasivos Circulantes	0.00	0.00	0.00
1210	Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		TOTAL PASIVO CIRCULANTE	37,283,332.55	102,195,773.87	-64,912,441.32
1211	Inversiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2200	Pasivo no Circulante			
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2210	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.01	0.01	0.00
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	0.00	2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	0.01	0.01	0.00
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	2212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1220	Derachos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2220	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2221	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1222	Deudores Diversos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1223	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2229	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1224	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2230	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2231	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1230	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	489,746,113.37	812,417,401.54	-122,671,288.97	2232	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1231	Terrenos	10,316,000.00	10,316,000.00	0.00	2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1232	Viviendas	0.00	0.00	0.00	2234	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1233	Edificios no Habitacionales	34,184,890.18	14,028,155.98	20,156,734.20	2235	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1234	Infraestructura	0.00	0.00	0.00	2240	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	398,104,459.55	531,165,541.17	-133,061,081.62	2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	47,140,762.84	56,907,704.39	-9,766,941.55	2242	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1239	Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	2249	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1240	Bienes Muebles	53,877,555.36	63,820,519.79	-9,942,964.23	2250	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	9,978,365.70	10,729,758.12	-751,393.42	2251	Fondos en Garantía a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	51,961.49	121,919.85	-69,938.36	2252	Fondos en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00

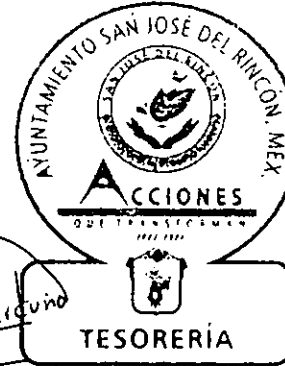
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	121,432.28	125,927.28	-4,495.00	2253	Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	34,298,562.23	41,569,984.34	-7,271,422.11	2254	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	2,613,464.61	3,917,953.61	-1,304,488.80	2255	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1246	Máquinas, otros Equipos y Herramientas	4,982,329.00	5,363,255.59	-400,926.59	2256	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	91,720.00	91,720.00	0.00	2260	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1248	Activos Biológicos	1,680,000.00	1,680,000.00	0.00	2261	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1249	Otros Bienes Muebles	159,700.05	0.00	159,700.05	2262	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1250	Activos Intangibles	47,676.00	47,676.00	0.00	2263	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1251	Software	47,676.00	47,676.00	0.00	2269	Otras Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1252	Patentes, Marcas y Derachos	0.00	0.00	0.00		TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	0.01	0.01	0.00
1253	Concesiones y Franquicias	0.00	0.00	0.00		TOTAL PASIVO	37,283,332.56	102,195,773.88	-64,912,441.32
1254	Licencias	0.00	0.00	0.00	3000	Hacienda Pública/Patrimonio			
1259	Otros Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	3100	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	6,885,451.65	6,885,451.65	0.00
1260	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-24,392,065.23	-27,318,575.20	2,926,509.97	3110	Aportaciones	6,885,451.65	6,885,451.65	0.00
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-1,974,156.14	-1,658,998.46	-314,157.68	3111	Aportaciones	6,885,451.65	6,885,451.65	0.00
1262	Depreciación Acumulada de Infraestructura	0.00	0.00	0.00	3120	Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-22,417,909.09	-25,658,576.74	3,240,667.65	3121	Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
1264	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	3130	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	3131	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00
1270	Activos Diferidos	118,224.18	118,224.18	0.00	3200	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	503,387,818.34	838,975,223.12	-135,587,406.78
1271	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	0.00	0.00	0.00	3210	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	-4,532,491.84	155,011,643.38	-159,544,135.22
1272	Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-4,532,491.84	155,011,643.38	-159,544,135.22
1273	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	511,244,123.55	487,267,397.11	23,956,726.44
1274	Anticipos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	511,244,123.55	487,267,397.11	23,956,726.44
1275	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	0.00	0.00	0.00	3230	Revaluos	0.00	0.00	0.00
1279	Otros Activos Diferidos	118,224.18	118,224.18	0.00	3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00
1280	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	3232	Revalúo de Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00
1281	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3233	Revalúo de Bienes Intangibles	0.00	0.00	0.00
1282	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3239	Otros Revaluos	0.00	0.00	0.00
1283	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3240	Reservas	0.00	0.00	0.00
1284	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3241	Reservas de Patrimonio	0.00	0.00	0.00
1289	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	3242	Reservas Territoriales	0.00	0.00	0.00
1290	Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	3243	Reservas por Contingencias	0.00	0.00	0.00
1291	Bienes en Concesión	0.00	0.00	0.00	3250	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,323,815.37	-3,323,815.37	0.00
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00	3251	Cambios en Políticas Contables	-3,323,815.37	-3,323,815.37	0.00
1293	Bienes en Comodato	0.00	0.00	0.00	3252	Cambios por Errores Contables	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	519,497,503.06	648,865,246.31	-129,367,743.23	3300	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00
					3310	Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00
					3311	Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00
					3320	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00
					3321	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00
						Total Hacienda Pública/Patrimonio	510,273,287.99	645,800,676.77	-135,587,406.78
	TOTAL ACTIVO	547,556,600.55	748,056,430.65	-200,499,830.10		Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	547,556,600.55	748,056,430.65	-200,499,830.10

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

CUENTAS DE ORDEN	
8110 LEY DE INGRESOS ESTIMADA	579,591,518.47
8120 LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	79,338,229.13
8150 LEY DE INGRESOS RECAUDADA	900,253,289.34
8210 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	579,591,518.47
8211 Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	211,264,082.21
8212 Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,068,291.91
8214 Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de	72,163,800.92
8215 Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	282,241,227.39
8216 Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,854,116.04
8220 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	78,032,911.27
8221 Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	23,875,232.65
8222 Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,040,027.47
8224 Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos	9,834,299.81
8225 Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	39,355,356.07
8226 Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,127,995.27
8270 PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	501,558,807.20
8271 Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	187,588,849.58
8272 Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,028,264.44
8274 Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	62,329,501.11
8275 Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	222,685,871.32
8276 Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,720,120.77

ANA MARÍA VAZQUEZ GARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUNO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



L.C. MARÍA DE LA CRUZ ANTONIO SALINAS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN FINANCIERA



Municipio de San José del Rincón
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
(Cifras en Pesos)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Cuenta (3)	Concepto (4)	2021 (5)	2020 (5)	Variación (6)	
		Importe	Importe	Importe	%
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	10,846,961.94	14,883,716.93	-3,916,754.99	-35.78
4110	Impuestos	4,364,007.20	6,502,700.96	-2,118,693.76	-46.33
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	41,000.00	6,422.45	32,577.55	79.46
4140	Derechos	3,605,189.31	3,776,206.50	-173,017.19	-4.80
4150	Productos	2,023,230.11	2,682,226.61	-658,996.50	-32.57
4160	Aprovechamientos	893,535.32	1,892,158.41	-998,623.09	-111.76
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	410,520,443.76	414,247,455.69	-3,727,011.91	-0.91
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	410,520,443.76	414,247,455.69	-3,727,011.91	-0.91
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	5,264,134.39	2,702,912.62	2,561,221.77	48.65
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,264,134.39	2,702,912.62	2,561,221.77	48.65
	Total de Ingresos y Otros Beneficios (7)	426,731,540.11	431,814,065.24	-5,082,545.13	-1.19
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	187,583,218.92	187,318,497.18	20,264,721.74	10.80
	SERVICIOS PERSONALES	129,130,851.51	119,305,516.58	9,825,134.93	7.81
	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,577,363.79	18,056,872.42	10,520,511.37	36.81
	SERVICIOS GENERALES	29,875,183.62	29,956,108.18	-80,924.56	-0.27
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS	28,028,264.44	27,196,045.37	-1,187,780.93	-4.49
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00
	Transferencias al Resto del Sector público	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subsidios y Subvenciones	19,590,067.88	21,579,712.89	-1,989,645.01	-10.16
	Ayudas Sociales	6,438,196.56	5,616,332.48	821,864.08	12.77
	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00
	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
	Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00
	Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
	Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	120.16	-120.16	0.00
	Intereses de la Deuda Pública	0.00	120.16	-120.16	0.00
	Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
	Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00



Municipio de San José del Rincón
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
(Cifras en Pesos)

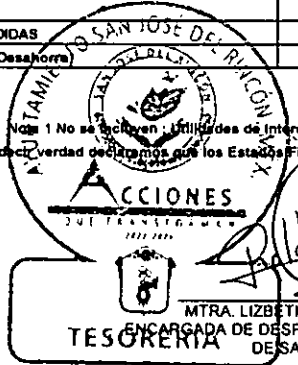
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Cuenta (3)	Concepto (4)	2021 (5)	2020 (5)	Variación (6)	
		Importe	Importe	Importe	%
	Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00
	Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	7,471,851.82	10,709,427.80	-3,237,575.98	-43.33
	Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	7,471,851.82	10,709,427.80	-3,237,575.98	-43.33
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	209,043,711.21	71,316,845.16	137,726,866.05	65.88
	Inversión Pública no Capitalizable	209,043,711.21	71,316,845.16	137,726,866.05	65.88
5700	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	1,136,985.76	261,506.39	875,479.37	77.00
	Bienes Muebles e Intangibles	1,136,985.76	261,506.39	875,479.37	77.00
	TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	431,264,031.95	276,802,441.86	154,461,590.09	35.82
	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-4,532,491.84	155,011,843.38	-159,544,135.22	3,520.01

Nota 1 No se incluyen utilidades de intereses, por regla de presentación se revelan como ingresos financieros

"Bajo protesta de decir verdad los datos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

L.C. MARÍA DE LA CRUZ ANTONO SALINAS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN FINANCIERA



Municipio de San José del Rincón
Estado de Variación en la Hacienda Pública
(Cifras en Pesos)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto (3)	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido (4)	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores (5)	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio (6)	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio (7)	Total (8)
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2020 (9)	6,885,451.65				6,885,451.65
Aportaciones	6,885,451.65				6,885,451.65
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2020 (10)		483,963,581.74	155,011,643.38		638,975,225.12
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			155,011,643.38		155,011,643.38
Resultados de Ejercicios Anteriores		487,287,397.11			487,287,397.11
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-3,323,815.37			-3,323,815.37
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2020 (11)				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2020 (12)	6,885,451.65	483,963,581.74	155,011,643.38	0.00	645,860,676.77
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2021 (13)	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2021 (14)		23,956,726.44	-159,544,135.22		-135,587,408.78
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-4,532,491.84		-4,532,491.84
Resultados de Ejercicios Anteriores		23,956,726.44	-155,011,643.38		-131,054,916.94
Revalúos			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2021 (15)				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2021 (16)	6,885,451.65	507,920,308.18	-4,532,491.84	0.00	510,273,267.99

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL



TESORERÍA
MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



L.C. MARÍA DE LA CRUZ ANTONIO SALINAS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

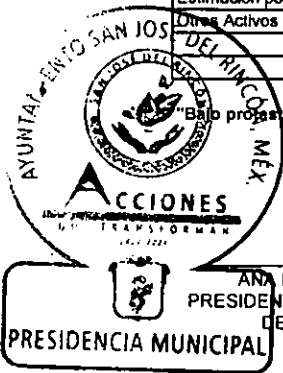


Municipio de San José del Rincón
Estado Analítico del Activo
(Cifras en Pesos)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONCEPTO (3)	Saldo Inicial (4) 1	Cargos del Periodo (5) 2	Abonos del Periodo (6) 3	Saldo Final (7) 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (8) 4-1
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	99,171,204.34	718,054,968.79	789,167,075.66	28,059,097.47	-71,112,108.87
Efectivo y Equivalentes	75,081,871.81	543,159,912.89	813,119,842.44	5,121,742.28	-69,959,929.55
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,589,734.18	111,256,208.82	111,843,625.81	6,202,316.97	-387,417.19
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	17,499,798.37	83,838,847.28	64,403,807.41	16,735,038.24	-764,760.13
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	648,885,246.31	282,541,482.74	411,929,225.97	519,497,503.08	-129,387,743.23
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	612,417,401.54	241,384,896.81	364,056,185.78	489,746,112.57	-122,671,288.97
Bienes Muebles	63,620,519.79	1,613,625.81	11,256,589.84	53,977,555.58	-9,642,964.23
Activos Intangibles	47,878.00	0.00	0.00	47,878.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-27,318,575.20	39,542,960.32	36,816,450.35	-24,392,065.23	2,928,509.97
Activos Diferidos	118,224.18	0.00	0.00	118,224.18	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Activo	748,056,450.65	1,000,596,451.53	1,201,096,301.63	547,556,600.55	-200,499,850.10

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



M. A. MARÍA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

L.C. MARÍA DE LA CRUZ ANTONIO SALINAS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

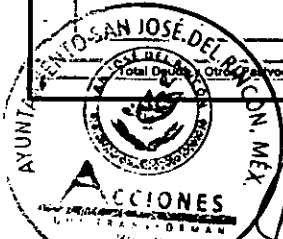


Municipio de San José del Rincón
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
(Cifras en Pesos)

Del 01 De Enero al 31 de Diciembre de 2021

Denominación de las Deudas (3)	Moneda de Contratación (4)	Institución o País Acreedor (5)	Saldo Inicial del Periodo (6)	Saldo Final del Periodo (7)
Deuda Pública				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito:				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Corto Plazo (8)				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito:				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Largo Plazo (9)				
Otros Pasivos: (10)			102,195,773.88	37,283,332.56
Total Deuda y Otros Pasivos (11)			102,195,773.88	37,283,332.56

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



ACCIÓNES
M. C. MARÍA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lizbeth Garduño

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

L.C. María de la Cruz Antonio Salinas

L.C. MARÍA DE LA CRUZ ANTONIO SALINAS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN FINANCIERA



Municipio de San José del Rincón
Informe de Pasivos Contingentes
(Cifras en Pesos)

S/N

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

NO SE REGISTRARON PASIVOS CONTINGENTES EN EL EJERCICIO 2021

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



MTRA. LIZBETH YABIRA ROLDAN GARDUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE OFICINA
MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

L.C. MARÍA DE LA CRUZ ANTONIO SALINAS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN
FINANCIERA



Municipio de San José del Rincón
Estado de Cambios en la Situación Financiera
(Cifras en Pesos)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Cuenta (3)	Nombre de la Cuenta (4)	Origen (5)	Aplicación (6)
1000	Activo		
1100	Activo Circulante	71,112,106.87	0.00
1110	Efectivo y Equivalentes	69,959,929.55	0.00
1120	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	387,417.19	0.00
1130	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	764,760.13	0.00
1140	Inventarios	0.00	0.00
1150	Almacenes	0.00	0.00
1160	Estimación por Perdidas o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
1190	Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
1200	Activo no Circulante	132,314,253.20	2,926,509.97
1210	Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
1220	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PL	0.00	0.00
1230	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	122,671,288.97	0.00
1240	Bienes Muebles	9,642,964.23	0.00
1250	Activos Intangibles	0.00	0.00
1260	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	2,926,509.97
1270	Activos Diferidos	0.00	0.00
1280	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
1290	Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
2000	Pasivo		
2100	Pasivo Circulante	0.00	64,912,441.32
2110	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	64,912,441.32
2120	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
2130	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
2140	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
2150	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
2160	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto P	0.00	0.00
2170	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
2190	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
2200	Pasivo no Circulante	0.00	0.00
2210	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
2220	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
2230	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
2240	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
2250	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo P	0.00	0.00
2260	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
3000	Hacienda Pública / Patrimonio		
3100	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.00	0.00

3110	Aportaciones	0.00	0.00
3120	Donaciones de Capital	0.00	0.00
3130	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
3200	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	23,956,726.44	159,544,135.22
3210	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.00	159,544,135.22
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	23,956,726.44	0.00
3230	Revalúos	0.00	0.00
3240	Reservas	0.00	0.00
3250	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
3310	Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
3320	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	Tótal (7)	227,383,086.51	227,383,086.51

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



[Handwritten signature]

ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



[Handwritten signature]
TESORERÍA

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

[Handwritten signature]

L.C. MARÍA DE LA CRUZ ANTONIO SALINAS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN
FINANCIERA



Municipio de San José del Rincón
Estado de Flujos de Efectivo
(Cifras en Pesos)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto (3)	Importe 2021 (4)	Importe 2020 (4)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen (5)		
Impuestos	-5,082,545.13	-27,542,625.05
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-2,118,693.76	2,606,805.19
Contribuciones de mejoras	32,577.55	8,422.45
Derechos	-173,017.19	-259,887.00
Productos de Tipo Corriente	-658,998.50	2,554,091.92
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-998,823.09	1,572,832.39
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en los Numerales Anteriores Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores		
Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones	-3,727,011.91	-31,414,042.62
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Orígenes de Operación	2,581,221.77	-2,610,847.38
Aplicación	154,461,590.09	-30,347,358.98
Servicios Personales	9,825,134.93	14,073,160.90
Materiales y Suministros	10,520,511.37	-5,889,305.66
Servicios Generales	-80,924.56	-11,515,225.57
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones	-1,989,645.01	2,048,981.97
Ayudas Sociales	821,864.08	-1,829,813.28
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación	135,364,649.28	-27,235,157.34
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-159,544,135.22	2,804,733.93
Flujos de Efectivo de Las Actividades de Inversión		
Origen	154,097,022.45	9,696,123.89
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	142,828,023.17	5,942,683.78
Bienes Muebles	9,802,664.28	
Otros Orígenes de Inversión	1,466,335.00	3,753,440.11
Aplicación	23,557,101.90	20,850,118.16
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,158,734.20	10,782,941.55
Bienes Muebles	159,700.05	8,608,258.12
Otras Aplicaciones de Inversión	3,240,667.65	1,458,918.48

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	130,539,920.55	-11,153,994.26
Flujos de Efectivo de Las Actividades de Financiamiento		
Origen	23,956,726.44	43,602,571.66
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Origenes de Financiamiento	23,956,726.44	43,602,571.66
Aplicación	64,912,441.32	6,931,464.82
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	64,912,441.32	6,931,464.82
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-40,955,714.88	36,671,106.84
Incremento /Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-69,959,929.55	28,321,846.51
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	75,081,671.81	46,759,825.30
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	5,121,742.26	75,081,671.81

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

AYUNTAMIENTO
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
ACCIONES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

[Handwritten Signature]

AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.
ACCIONES
TESORERÍA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

L.C. MARÍA DE LA CRUZ ANTONIO SALINAS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN
FINANCIERA



Municipio de San José del Rincón
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2021 (2)

A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes (3) 32,503.37 M/N.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (4) 6,202,318.97 M/N.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (5) 0.00 M/N

Inversiones Financieras (6) 0.00 M/N

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (7)

Terrenos 10,316,000.00 M/N.

Edificios no Habitacionales 34,184,890.18 M/N. Con una depreciación anual de 2%

Mobiliario y Equipo de Administración 9,978,385.70 M/N. Con una depreciación anual de 3%

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 51,981.49 M/N. Con una depreciación anual de 3%

Equipo e Instrumental Médico y de laboratorio 121,432.28 M/N.

Vehículos y Equipo de Transporte 34,298,582.23 M/N. Con una depreciación anual de 10%

Equipo de Defensa y Seguridad 2,813,464.81 M/N.

Maquinaria, otros Equipos y Herramientas 4,982,329 M/N. Con una depreciación anual de 10%.

Colección, Obras de Arte y Objetos Valiosos 91,720.00 M/N.

Activos Biológicos 1,680,000.00 M/N.

Software 47,878.00 M/N.

Estimaciones y Deterioros (8) Respecto a este rubro se informa del registro de la depreciación acumulada de los bienes muebles e inmuebles, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley general de contabilidad gubernamental, específicamente en el acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el consejo nacional de armonización contable, en reunión del 3 de mayo 2013 y publicado el 16 de mayo 2013.

Otros Activos (9) 159,700.05 M/N.

Pasivo (10)

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 483,191.46 M/N.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo 159,425.02 M/N.

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo 30,523,242.25 M/N.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo 4,570,850.58 M/N.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo 1,546,823.24 M/N.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (11) 10,948,961.94 M/N

Impuestos 4,384,007.20 M/N.

Contribuciones de Mejoras 41,000.00 M/N.

Derechos 3,605,189.31 M/N

Productos 2,023,230.11 M/N.

Aprovechamientos 893,535.32 M/N.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones 410,520,443.78 M/N.

Otros Ingresos y Beneficios Varios 5,284,134.39 M/N.

Gastos y Otras Pérdidas (14) 187,192,112.85 M/N.

Servicios Personales 129,130,851.51 M/N.

Materiales y Suministros 28,186,277.72 M/N.

Servicios Generales 29,875,183.62 M/N.
Subsidios y Subvenciones 19,590,067.88 M/N.
Ayudas Sociales 8,438,196.56 M/N.

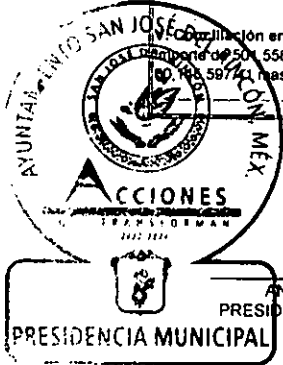
III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (15) Cierra al mes de Diciembre con un importe de 510,664,374.03 M/N.

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (16)

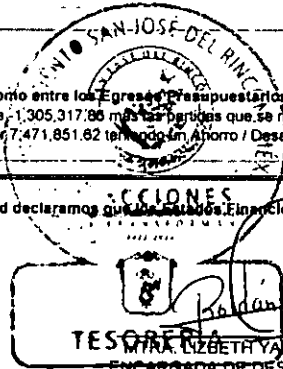
Bancos/Tesorería	32,503.37 M/N.
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00 M/N.
Fondos con Afectación Específica	0.00 M/N.
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-1,917,181.32 M/N.
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-21,811,950.86 M/N.
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0.00 M/N.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (17) Se tienen Ingresos Presupuestales de 500,253,289.34 y se tiene Gastos Presupuestales por un importe de 501,558,607.20 teniendo un Superavit o Deficit Presupuestal de -1,305,317.86 más las Partidas que se restan en la conciliación de gastos de -70,358,406.18 Menos Partidas que se restan en la Conciliación de Ingresos de 195,597.41 más Partidas que se suman en la conciliación de Gastos por 7,471,851.82 teniendo un Ahorro / Desahorro de la Gestión de 7,471,851.826 al cierre del mes de Diciembre de 2021.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



TESORERÍA
LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

L.C. MARIA DE LA CRUZ ANTONIO SALINAS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN FINANCIERA



Municipio de San José del Rincón
 Notas a los Estados Financieros
 Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2021 (2)

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (3)

Contables:

Valores 0.00 M/N

Emisión de obligaciones Sin movimientos

Avales y Garantías Sin movimientos

Juicios \$ 1,836,342.21 en Liquidaciones al mes de Diciembre de 2021.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares Sin movimientos

Bienes en concesión y en comodato 1 Impresora Multifuncional

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

Ingresos de Gestión

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Colaboración Fiscal, Fondos de Distintos de Aportaciones, Asignaciones, Subsidios

Otros Ingresos y Beneficios

Cuentas de Egresos

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

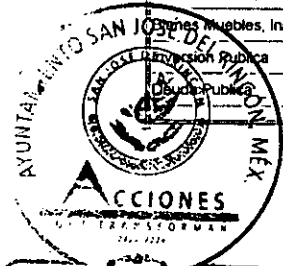
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

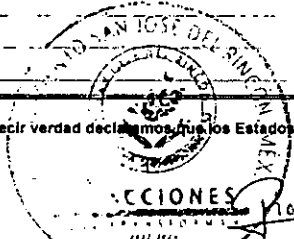
Deuda por Inversión Pública

Deuda Pública

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
 DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Roldan Garduno

[Signature]

L.C. MARÍA DE LA CRUZ ANTONIO SALINAS
 RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN FINANCIERA



Municipio de San José del Rincón
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2021 (2)

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (3) Las condiciones operacionales con las que ha venido este ente ha sido de cierta manera normal y satisfactoria ya que es su mayoría y por encontrarse en una zona de rezago social alto, se cuenta con mucho apoyo por parte del gobierno federal, por lo que en estos últimos ejercicios fiscales 2018-2018, el municipio ha prosperado en infraestructura de manera significativa, tratando de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, sin embargo falta mucho y concientes de que las necesidades son bastantes se continúa trabajando y administrando los recursos de la mejor manera posible.

Panorama Económico y Financiero(4) El Municipio de San José del Rincón para el ejercicio 2020, viene operando con recursos que están asentados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2020, con un monto de \$ 579,591,518.47, el cual se encuentra integrado por recursos de gestión (ingresos propios) y aportaciones federales, tanto del ramo 26 (participaciones federales) ramo 33 (FISMDF, FORTAMUNDF), recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, Recursos de Programa Infraestructura Indígena, entre otros más gestionados antes instancias del Gobierno Federal y Estatal. Así mismo, estos recursos son aplicados en gastos de operación e inversión como servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, apoyos, bienes muebles e inmuebles, inversión pública (obras) y adeudos.

Autorización e Historia (5) San José del Rincón, se constituye como Municipio del Estado de México a partir de 1° de enero de 2002, bajo el decreto número 37 y 38 del Gobierno del Estado de México, fechado el 1 de octubre de 2001.
Ubicación: El territorio de San José del Rincón se encuentra al norte del Estado de México, en los límites del Estado de Michoacán. Sus coordenadas extremas son: Máximas 19° 47'27" latitud norte y 100°16'26" longitud oeste; mínimas, 19°28'58" la latitud norte y 99°52'01" longitud oeste. El Municipio tiene el nombre de San José del Rincón, y sólo podrá ser modificado por acuerdo unánime del Ayuntamiento y con la aprobación de la Legislatura del Estado. El escudo del Municipio será utilizado exclusivamente por las instituciones públicas municipales. Todas éstas deberán exhibir el escudo; su uso por otras instituciones o personas requerirá autorización expresa del Ayuntamiento. El gentilicio "Monteros" se utiliza para denominar a los vecinos del Municipio, en virtud de que históricamente, en los Municipios vecinos, se hace alusión a los pobladores de esta zona como "Los del Monte". El Municipio está integrado por una cabecera municipal, delegaciones, subdelegaciones y sectores; la extensión de su territorio es de aproximadamente 494,917 kilómetros cuadrados, comprendida dentro de los límites y con las colindancias que se le reconocen actualmente: al norte con el Municipio de Tlatpujahua, Estado de Michoacán y el Municipio de El Oro de Hidalgo; al sur los Municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; al este con el Municipio de San Felipe del Progreso, y al oeste, con el Municipio de Angangueo, Ocampo, Estado de Michoacán. El Municipio se constituye por 01 Pueblo y 132 delegaciones, 7 subdelegaciones, 01 sector y 53 núcleos ejidales legalmente reconocidas.

Organización y Objeto Social (6) Ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la actividad es SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS. Y el objeto para el cual fue creado el municipio es para atender las necesidades de la población, y brindando los servicios públicos y acciones de inversión, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Municipio de San José del Rincón es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de México; es una entidad pública investida de personalidad jurídica propia y capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines. Asimismo goza de autonomía en lo concerniente a su régimen interior, cuenta con territorio, población y gobierno propios; y está gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, no existiendo autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado y la Federación. El Gobierno del Municipio de San José del Rincón está depositado en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento, y es el órgano supremo del mismo, cuyas decisiones son inapelables e inapelables por cualquier recurso y sólo se podrán revocar cuando se contravenga alguna disposición legal o cuando ya se cumplió la finalidad.

El Ayuntamiento es una asamblea deliberante integrada por un Presidente Municipal, un Síndico y Diez Regidores.

I. Crear las condiciones necesarias para el establecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, que promueva en la población una conciencia solidaria y altruista y un sentido de identidad que permita al ser humano desarrollarse libremente.

II. Procurar el orden, la seguridad y la

tranquilidad en bien de la armonía social, los intereses de la colectividad y la protección de las personas y de sus bienes.

III. Procurar atender las necesidades de las y los vecinos y habitantes para proporcionarles una mejor calidad de vida mediante la creación, organización y funcionamiento de obras y servicios públicos.

IV. Preservar y fomentar los derechos de las niñas niños y adolescentes, incorporándolos a un ambiente de desarrollo integral.

V. Preservar y fomentar los valores cívicos y culturales para fortalecer la solidaridad nacional.

VI. Promover, crear y fortalecer los mecanismos de participación de vecinos y habitantes para que individual o conjuntamente colaboren en la actividad municipal.

VII. Preservar,

incrementar, promocionar y rescatar el patrimonio cultural y las áreas de belleza natural e histórica para garantizar la supervivencia de la colectividad.

VIII. Lograr el adecuado y ordenado uso del suelo en el territorio del Municipio.

IX. Crear y fomentar una conciencia individual y social, para preservar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente en el Municipio.

X. Promover el desarrollo cultural, social, económico y deportivo de los habitantes del Municipio, para garantizar la moralidad, salud e integración familiar y la adecuada utilización del tiempo libre.

- XI. Promover y proteger las costumbres, tradiciones y cultura de la Etnia Mazahua, tomando en cuenta la equidad de género.
- XII. Promover y gestionar las actividades económicas en el ámbito de su territorio, respetando la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.
- XIII. Implementar mecanismos de mejora regulatoria e innovación tecnológica, para otorgar servicios con estándares de calidad.
- XIV. Colaborar con las autoridades federales y estatales en el cumplimiento de sus funciones.
- XV. Proteger los derechos de los grupos vulnerables, personas con capacidades diferentes, niños, niñas, adultos mayores, indígenas, mujeres embarazadas y madres solteras.
- XVI. Vigilar y supervisar el cuidado de los bosques y aguas superficiales, procurando la racionalidad de su explotación, así como prevenir y combatir la contaminación del aire, tierra, agua y tala ilegal de los bosques, para conservar el medio ambiente y la biodiversidad del Municipio.
- XVII. Los demás que se requieran y sean de su competencia.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (7) La formulación de los estados financieros y presupuestales se realizaron en base a los sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad gubernamental vigentes. Los Estados financieros se elaboraron tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental (PBCG). Las operaciones financieras, se registraron contable y presupuestalmente conforme al sistema y políticas que se establecen en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México. DécimoDécima edición 2020. De igual forma se viene observando la normatividad que emite la CONAC y las demás disposiciones legales.

Políticas de Contabilidad Significativas (8) Ninguna

Reporte Analítico del Activo (9) Inicia con un importe de 619,570,581.72 y cierra con un importe de 547,947,708.59 en el activo Circulante.

Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10) Sin movimientos

Reporte de la Recaudación (11) Ingresos de Gasto de \$ 10,946,961.94 y Otros Ingresos y Beneficios por \$ 5,264,134.39 al cierre del mes.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12) Inicia el mes con un importe de 46,338,758.26 y cierra con 37,283,332.56.

Calificaciones Otorgadas (13) Sin movimientos

Proceso de Mejora (14) Durante los dos últimos ejercicios y actualmente el municipio se encuentra participando en el Proceso de Mejora Regulatoria, así como, la participación en Agenda desde lo local.

Información por Segmentos (15) Sin comentarios

Eventos Posteriores al Cierre (16) Sin comentarios

Partes Relacionadas (17) Sin comentarios

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
ACCIONES
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
 DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

[Firma]

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
 MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
 DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

[Firma]

L.C. MARIA DE LA CRUZ ANTONIO SALINAS
 RESPONSABLE DEL AREA DE INFORMACIÓN
 FINANCIERA



Municipio de San José del Rincón
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 (Pesos)

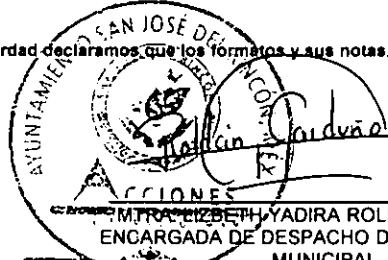
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Concepto (3)	Egresos							Subejercicio (11)
	Aprobado (4)	Ampliaciones / (Reducciones) (5)	Modificado (6)	Comprometido (7)	Devengado (8)	Ejercido (9)	Pagado (10)	
Gasto Corriente (12)	237,854,616.79	3,477,757.33	241,332,374.12	0.00	0.00	213,617,114.00	213,617,114.00	27,715,260.12
Gasto de Capital (13)	266,095,343.43	0.00	266,095,343.43	0.00	0.00	225,611,992.09	225,611,992.09	40,483,351.34
Amortización de la Deuda y disminución de Pasivos (14)	75,641,558.25	-3,477,757.33	72,163,800.92	0.00	0.00	62,329,501.11	62,329,501.11	9,834,299.81
Pensiones y Jubilaciones (15)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones (16)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto (17)	579,591,518.47	0.00	579,591,518.47	0.00	0.00	501,558,607.20	501,558,607.20	78,032,911.27



ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN JOSÉ DEL RINCÓN

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los formatos y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



YADIRA ROLDAN GARDUÑO
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA
 MUNICIPAL

TESORERÍA

L.C. MARÍA DE LA CRUZ ANTONIO SALINAS
 RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN
 FINANCIERA

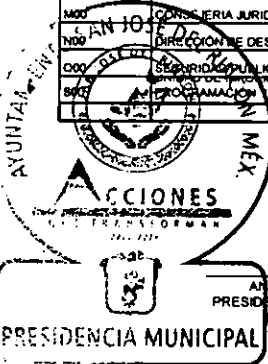


Municipio de San José del Rincón
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
(Pesos)

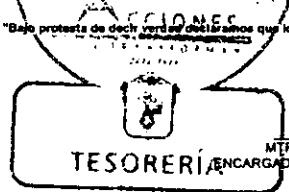
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

DEPENDENCIA (3)		Aprobado (4)	Ampliaciones / Reducciones (5)	Modificado (6)	Comprometido (7)	Devengado (8)	Ejercido (9)	Pagado (10)	Subejercicio (11)
A00	PRESIDENCIA	16,405,686.47	-372,880.79	16,032,805.68	0.00	0.00	15,057,354.41	15,057,354.41	2,975,451.27
A02	DERECHOS HUMANOS	449,633.92	0.00	449,633.92	0.00	0.00	411,000.87	411,000.87	38,633.05
B01	SINDICATURA I	2,541,311.12	0.00	2,541,311.12	0.00	0.00	2,680,533.33	2,680,533.33	-139,222.21
C01	REGIDURÍA I	1,324,972.67	0.00	1,324,972.67	0.00	0.00	1,412,410.91	1,412,410.91	-87,438.24
C02	REGIDURÍA II	1,512,671.18	0.00	1,512,671.18	0.00	0.00	1,619,115.20	1,619,115.20	-106,444.02
C03	REGIDURÍA III	1,859,346.45	16,820.00	1,876,166.45	0.00	0.00	1,939,365.49	1,939,365.49	-63,219.04
C04	REGIDURÍA IV	1,179,788.35	0.00	1,179,788.35	0.00	0.00	1,294,903.83	1,294,903.83	-115,115.48
C05	REGIDURÍA V	1,553,709.16	0.00	1,553,709.16	0.00	0.00	1,595,249.34	1,595,249.34	-41,540.18
C06	REGIDURÍA VI	1,141,055.09	0.00	1,141,055.09	0.00	0.00	1,282,199.01	1,282,199.01	-141,143.92
C07	REGIDURÍA VII	1,536,963.27	16,820.00	1,553,783.27	0.00	0.00	1,650,725.13	1,650,725.13	-94,941.86
C08	REGIDURÍA VIII	1,339,766.20	0.00	1,339,766.20	0.00	0.00	1,472,963.62	1,472,963.62	-133,197.32
C09	REGIDURÍA IX	1,059,921.12	0.00	1,059,921.12	0.00	0.00	1,057,635.45	1,057,635.45	2,285.67
C10	REGIDURÍA X	1,358,914.19	0.00	1,358,914.19	0.00	0.00	1,172,457.35	1,172,457.35	186,456.84
D00	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	5,363,658.29	296,634.13	5,660,292.42	0.00	0.00	5,335,184.55	5,335,184.55	325,107.87
E00	ADMINISTRACIÓN	12,992,921.78	1,401,364.87	14,094,286.65	0.00	0.00	8,542,392.84	8,542,392.84	5,521,893.81
F00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	284,291,559.42	2,357,375.78	286,648,935.18	0.00	0.00	245,578,997.69	245,578,997.69	41,070,237.49
H00	SERVICIOS PÚBLICOS	24,543,761.85	4,580,779.55	29,124,541.40	0.00	0.00	29,334,166.06	29,334,166.06	2,780,375.34
I01	DESARROLLO SOCIAL	10,706,484.31	2,789,895.04	13,476,179.35	0.00	0.00	12,045,170.08	12,045,170.08	1,431,009.27
K00	CONTRALORIA	2,513,300.57	84,800.38	2,577,960.93	0.00	0.00	2,548,552.37	2,548,552.37	29,408.56
L00	TESORERIA	153,733,881.83	-12,038,857.59	141,695,024.04	0.00	0.00	119,902,566.45	119,902,566.45	21,792,457.59
M00	CONSEJERIA JURIDICA	2,290,231.77	41,209.82	2,331,441.39	0.00	0.00	2,281,241.32	2,281,241.32	50,200.07
N00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	7,348,232.71	103,375.98	7,451,608.69	0.00	0.00	7,186,106.58	7,186,106.58	265,502.13
O00	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	39,401,629.12	1,780,661.07	39,862,290.19	0.00	0.00	37,326,227.64	37,326,227.64	2,536,062.55
B402	PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	1,770,027.83	2,402.00	1,772,429.83	0.00	0.00	1,832,377.80	1,832,377.80	-59,947.97
TOTAL:		579,591,518.47	0.00	579,591,518.47	0.00	0.00	501,658,907.20	501,658,907.20	78,032,911.27

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los formatos y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

L. C. MARÍA DE LA CRUZ ASTORIO SALINAS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

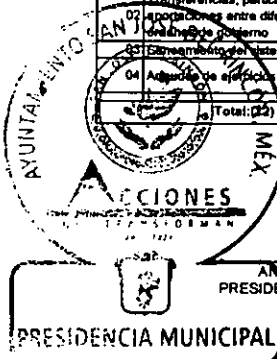


Municipio de San José del Rincón
Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
(Pesos)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Finalidad y Función (3)	Aprobado (4)	Ampliaciones / Reducciones (5)	Modificado (6)	Comprometido (7)	Devengado (8)	Ejercido (9)	Pagado (10)	Subejercicio (11)
01 Gobierno	178,744,214.99	-11,780,282.38	164,963,932.60	0.00	0.00	141,818,219.88	141,818,219.88	23,145,712.92
01 Legislación								
02 Justicia	448,633.92	0.00	448,633.92	0.00	0.00	411,000.87	411,000.87	38,633.05
03 Coordinación de la política de gobierno	56,588,857.80	2,238,560.15	58,827,417.95	0.00	0.00	56,578,077.33	56,578,077.33	2,249,340.62
04 Relaciones exteriores	290,518.97	0.00	290,518.97	0.00	0.00	217,775.79	217,775.79	42,743.18
05 Asuntos financieros y hacendarios	75,234,948.03	-14,991,410.74	60,243,537.29	0.00	0.00	42,801,303.18	42,801,303.18	17,442,234.11
06 Seguridad nacional								
07 Asuntos de orden público y seguridad interior	39,101,829.12	780,861.07	39,882,290.19	0.00	0.00	37,326,227.64	37,326,227.64	2,536,062.55
08 Otros servicios generales	5,108,827.15	211,907.13	5,320,534.28	0.00	0.00	4,483,834.87	4,483,834.87	836,699.41
02 Desarrollo social	292,018,308.78	8,486,726.76	300,802,036.54	0.00	0.00	284,839,328.44	284,839,328.44	48,962,710.10
01 Protección ambiental	35,112,878.11	1,120,551.93	36,233,230.04	0.00	0.00	13,299,241.06	13,299,241.06	22,933,988.98
02 Vivienda y servicios a la comunidad	240,578,830.43	6,768,827.09	247,378,757.52	0.00	0.00	223,720,846.15	223,720,846.15	23,657,911.37
03 Salud	2,699,833.85	263,180.85	2,962,814.70	0.00	0.00	1,814,532.38	1,814,532.38	1,148,282.32
04 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	2,195,750.18	0.00	2,195,750.18	0.00	0.00	2,355,367.76	2,355,367.76	-159,617.58
05 Educación	9,845,680.80	78,191.10	9,723,871.90	0.00	0.00	12,167,950.28	12,167,950.28	-2,443,178.38
06 Protección social	1,781,733.41	225,878.79	2,007,612.20	0.00	0.00	1,182,188.81	1,182,188.81	825,423.39
07 Otros asuntos sociales								
03 Desarrollo económica	17,910,438.45	-1,121,832.78	16,788,605.69	0.00	0.00	17,886,817.28	17,886,817.28	-809,811.58
01 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	53,790.00	45,000.00	98,790.00	0.00	0.00	56,230.44	56,230.44	42,558.56
02 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,598,885.11	-238,563.19	1,360,321.92	0.00	0.00	1,034,076.88	1,034,076.88	326,255.04
03 Combustibles y energía	10,980,000.00	0.00	10,980,000.00	0.00	0.00	12,358,683.43	12,358,683.43	-1,398,683.43
04 Minería, manufacturas y construcción	4,456,985.80	-1,091,451.77	3,365,514.03	0.00	0.00	3,405,481.44	3,405,481.44	-39,947.41
05 Transporte	603,103.79	0.00	603,103.79	0.00	0.00	457,200.70	457,200.70	145,903.09
06 Comunicaciones								
07 Turismo	179,683.75	0.00	179,683.75	0.00	0.00	179,782.15	179,782.15	-98.40
08 Ciencia, tecnología e innovación								
09 Otrs industrias y otros asuntos económicos	58,000.00	163,382.20	221,382.20	0.00	0.00	207,182.21	207,182.21	14,199.99
04 Otras no clasificadas en funciones anteriores	82,821,558.25	4,418,185.39	87,338,743.64	0.00	0.00	87,502,443.83	87,502,443.83	9,834,299.81
01 Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
07 Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y del ámbito gobierno	17,280,000.00	17,403,651.88	17,403,651.88	0.00	0.00	17,403,651.88	17,403,651.88	0.00
03 Establecimiento del sistema financiero								
04 Adquisición de edificios fiscales anteriores	65,841,558.25	69,033,091.76	69,033,091.76	0.00	0.00	70,068,791.95	70,068,791.95	-165,700.19
Total (22)	578,591,518.47	579,591,518.47	579,591,518.47	0.00	0.00	501,658,607.20	501,658,607.20	78,032,911.27

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los formatos y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

TESORERÍA

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

L.C. MARIA DELA CRUZ ANTONIO SALINAS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

PRESIDENCIA MUNICIPAL



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

2. c. INFORME DE NO DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES QUE PUEDAN REPRESENTAR INCUMPLIMIENTO A LA NORMA O DAÑO PATRIMONIAL

**INFORME DE NO DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES QUE PUDIERAN REPRESENTAR
INCUMPLIMIENTO A LA NORMA O DAÑO PATRIMONIAL**

Estado de México a 29 de Julio de 2022

**ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO**

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

**LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ REYES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

Hago referencia a las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales Ejercicio 2021, para la Entrega del Dictamen del ejercicio 2021, en las que se señala la entrega del Informe de Irregularidades que Puedan Presentar Incumplimiento a la Norma o Daño Patrimonial, correspondientes al **Municipio de San José del Rincón** al 31 de diciembre de 2021.

Al respecto me permito comunicar a ustedes, que en nuestra opinión no se detectaron irregularidades presuntas o comprobadas, por lo que no existen hechos que supongan situaciones que puedan implicar un daño patrimonial.

ATENTAMENTE



C.P. y P.C.CA. Alfonso Rogelio Benítez López
Auditor Externo Certificado



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

2. d. CARTA DE MANIFESTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Estado de México a 27 de Julio de 2022

CARTA DE MANIFESTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

"CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS DASTAN ORDOÑEZ, S.A. DE C.V."

Esta Carta de Manifestaciones se proporciona en relación con su Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales del **Municipio de San José del Rincón**. Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Confirmamos que según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias para efectos de informarnos adecuadamente:

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades en términos normativos respecto a la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; en concreto, los Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente, de conformidad con dichas normas.
2. Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables, incluidas las estimaciones a valor razonable, son adecuadas. (NIA 540).
3. Las relaciones y transacciones con partes vinculadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIA 550).
4. Todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los Estados Financieros y Presupuestales y con respecto a los que las Normas Internacionales de Información Financiera exigen un ajuste, o que sean revelados, han sido ajustados o revelados. (NIA 560).
5. Los efectos de las incorrecciones no corregidas son inmateriales, ni individualmente ni de forma agregada, para los Estados Financieros y Presupuestales. (NIA 450).
6. La administración del **Municipio de San José del Rincón** tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros, los Presupuestales y sus Notas, que éstos han sido preparados de acuerdo a la normatividad correspondiente, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Calle Guadalupe Victoria 12, C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

7. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación en los Estados Financieros, de activos o pasivos.
8. Todos los pasivos al 31 de diciembre de 2021, han sido incluidos en el Estado de Situación Financiera y se han considerado como ADEFAS de acuerdo a las políticas de cierre contable respectivo.
9. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 incluyen todos los activos del **Municipio de San José del Rincón** soportados con sus correspondientes títulos de propiedad.
10. Los activos fijos han sido registrados al costo histórico.
11. El método de depreciación es consistente con el del año anterior.
12. Todos los donativos recibidos en efectivo o en especie en el ejercicio que se audita, fueron registrados e incluidos en los Estados Financieros y Presupuestales emitidos por el **Municipio de San José del Rincón**.
13. No existe incumplimiento o posible incumplimiento de Leyes y Reglamentos, cuyos efectos deben ser considerados para su revelación en los Estados Financieros y Presupuestales o como base de riesgos de posibles pérdidas por contingencias.
14. Todas las cuestiones que pueden resultar en acciones legales contra el **Municipio de San José del Rincón** han sido discutidas con el Área Jurídica y han sido reveladas en los Estados Financieros.
15. No tenemos conocimiento de la existencia de reclamaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales, reglamentos, contratos etcétera, de las que pudieran derivarse contingencias para el **Municipio de San José del Rincón**.
16. Al 31 de diciembre de 2021, el **Municipio de San José del Rincón** no tiene compromisos fuera de los montos de los presupuestos aprobados para el ejercicio 2021.

Información proporcionada:

1. Les hemos proporcionado:
 - Acceso a toda información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales, tal como registros, documentación y otro material.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría; y
 - Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
2. Todas las transacciones se han registrado en los registros contables y se reflejan en los Estados Financieros y Presupuestales.
 3. Les hemos revelado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que los Estados Financieros y Presupuestales puedan contener una incorrección material debida a fraude. (NIA 240)
 4. Les hemos revelado toda la información relativa a que **no existió** fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta a la entidad y en consecuencia no se implica a nadie. (NIA 240).
 5. Les hemos revelado toda la información relativa a que **no existieron** denuncias de fraude o a indicios de fraude que afectan a los Estados Financieros y Presupuestales de la entidad, comunicada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros. (NIA 240).
 6. Les hemos revelado todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuyos efectos deberían considerarse para preparar los Estados Financieros y Presupuestales. (NIA 250).
 7. Les hemos revelado la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tenemos conocimiento.
 8. Los registros de contabilidad que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales reflejan en forma correcta y razonable y con suficiente detalle, las transacciones del **Municipio de San José del Rincón**.
 9. Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad, información relativa y lo correspondiente al ejercicio presupuestal de los recursos.
 10. No han existido irregularidades que involucren a la administración o empleados con un papel importante en el sistema de control interno contable y presupuestal que pudieran tener un efecto importante en los Estados Financieros y Presupuestales.
 11. No han ocurrido eventos o transacciones desde el **31 de diciembre de 2021, fecha de los Estados Financieros y Presupuestales hasta la fecha de la carta el día 20 de julio de 2021**, que pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros y Presupuestales, o que sean a tal grado importantes, que requieran ser revelados en ellos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Calle Guadalupe Victoria 12, C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



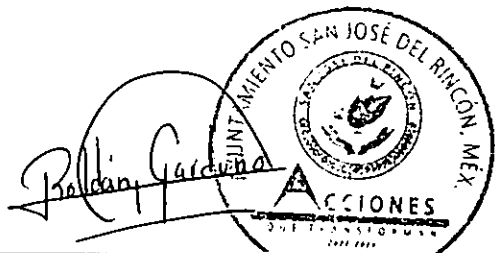
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

12. Las actas de las reuniones de Cabildo, Consejo de Administración u Órgano de Gobierno y Comités, así como todos los contratos o convenios celebrados, han sido presentados a su consideración y no tenemos conocimiento de transacciones o compromisos importantes que no hayan sido debidamente asentados en los registros contables que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales.



ATENTAMENTE

ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.



MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ REYES
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Calle Guadalupe Victoria 12, C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

3. INFORME DE CONTROL INTERNO

INFORME DE CONTROL INTERNO

Estado de México a 29 de Julio de 2022

ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ REYES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Hemos examinado los Estados Financieros y Presupuestales, preparados por la Tesorería del **Municipio de San José del Rincón**, al 31 de diciembre de 2021 y hemos emitido nuestro informe el 29 de Julio de 2022.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dichas Normas requieren la planificación y desarrollo de la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros y Presupuestales, están libres de incorrección material debida a fraude o error.

Al planificar y ejecutar la auditoría del **Municipio de San José del Rincón**, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros y Presupuestales presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDÓÑEZ

La Administración del **Municipio de San José del Rincón**, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar eficacia y eficiencia de las operaciones que se derivan de transacciones válidas y reales; contabilidad de la información financiera, verificando que todas las operaciones deben registrarse en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Salvaguarda de activos (el acceso a los activos será de acuerdo con autorizaciones que emita el Titular, alineados con las Normas aplicables, conciliación periódica entre registros y existencia física). Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Párrafo de opinión:

Al revisar el Control Interno del Municipio de San José del Rincón, podemos decir que el ente público cuenta con políticas y procedimientos establecidos en los manuales de procedimientos de las diferentes áreas; el personal del ente público cuenta y conoce dichas políticas y procedimientos, lo que permite tener un buen control de las operaciones realizadas en el **Municipio de San José del Rincón**.

El personal del **Municipio de San José del Rincón** conoce y aplica la normatividad en materia de Contabilidad Gubernamental. El sistema de contabilidad que opera la Tesorería permite proporcionar la información financiera en forma oportuna, veraz y confiable.

Las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestales con respecto a la cuenta pública son congruentes debido a los controles establecidos para dicho fin.



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

Se recomienda que la administración del Municipio de San José del Rincón, continúe aplicando las políticas y procedimientos establecidos, reforzando y capacitando a personal, con el fin de crear áreas de oportunidad y una mejora continua.

**Nombre y Firma del responsable
de los trabajos externos**

C.P. y P.C.CA. Alfonso Rogelio Benítez López
Auditor Externo Certificado



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

4. INFORME DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES RELACIONADOS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

INFORME DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES RELACIONADOS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
1	Derivado de la revisión del Estado de Situación Financiera, se identificó que el ente presenta la siguiente cuenta contable 1134 Anticipo a Contratistas; con un saldo inicial en el año 2021 y presentando el mismo saldo al cierre del ejercicio, sin encontrar evidencia de depuración de saldos; infringiendo la normatividad aplicable.	<ul style="list-style-type: none">• Artículos 16, 17, 19, 21, 22, 33 y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental• Artículo 95 fracciones I y IX y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México• Capítulo V de las obligaciones en su numeral Décimo Primero fracción XVI y Título Segundo son obligaciones del tesorero, numeral 45; de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013• Políticas de Registro en el apartado "Cancelación de Cuentas o Saldos Irrecuperables" inciso B) Anticipo a Proveedores y Contratistas, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.	Examinar y analizar los saldos con el propósito de identificar debidamente su procedencia; para determinar la existencia real en los Estados Financieros, efectuando la depuración de la cuenta; acoplando información y documentación suficiente y pertinente, aplicando el marco normativo que corresponda.		



Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
2	<p>Del análisis efectuado al Presupuestos de Egresos Aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" del Municipio de San José del Rincón, México, se determinó lo siguiente:</p> <p>1) Pagos en exceso en la percepción "Sueldo Base" respecto al Tabulador de Sueldos autorizado para el año 2021, en 10 puestos funcionales que a continuación se enlistan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16-A SUPERV DE CAMINOS RUR • 19-A AUXILIAR ADMINISTRATIVO • 19-B AUXILIAR ADMINISTRATIVO • 20-B SECRETARIA • 21-B CHOFER • 23-A ANALISTA • 25-D JEFATURA • 28-B SUBDIRECTOR • 9-B AUXILI DE PROCT CIVIL • 9-C AUXILI DE PROCT CIVIL <p>2) Pagos en exceso en la percepción "Gratificación" respecto al Tabulador de Sueldos autorizado para el año 2021, en 7 puestos funcionales que a continuación se enlistan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16-B SUPERV DE CAMINOS RUR • 19-B AUXILIAR ADMINISTRATIVO • 20-B SECRETARIA • 21-B CHOFER • 23-A ANALISTA • 25-D JEFATURA • 28-B SUBDIRECTOR <p>3) Pagos en exceso en la percepción "Otras Percepciones" respecto al Tabulador de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo, 127 fracciones I y V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; • Artículo 61 fracción II inciso a de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; • Artículos 10 fracción II inciso a y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; • Artículos 125 penúltimo párrafo, 129 y 147 tercer párrafo fracciones I, II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; • Artículo 98 fracción XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. • Artículo 48 fracciones I y II del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; • Artículos 285 cuarto, quinto y sexto párrafos y 289 cuarto párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; • Numeral 68, Sueldos y Salarios por Pagar, Apartado de Egresos del Título Segundo, de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en Gaceta del Gobierno número 9 de fecha 11 de julio de 2013. 	<p>Presentar la documentación comprobatoria que justifique los pagos de exceso de las diferentes percepciones y puestos funcionales, así como, los pago a puestos funcionales no autorizados en el Tabulador de Sueldos o en su caso realizar procedimiento de aclaración con los servidores públicos responsables o el reintegro de los importes correspondientes, así mismo, realizar un control interno en el pago de la nómina (conciliación entre el tabulador y dispersión).</p>		



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
	<p>Sueldos autorizado para el año 2021, en 44 puestos funcionales que a continuación se enlistan:</p> <ul style="list-style-type: none">• 11-C NORMATIVI Y PRESUPUESTO• 13-A NOTIFICADOR• 13-B NOTIFICADOR• 14-A AUX DE CONT FINA Y ADMI• 14-B AUX DE CONT FINA Y ADMI• 14-C AUX DE CONT FINA Y ADMI• 14-E AUX DE CONT FINA Y ADMI• 14-F AUX DE CONT FINA Y ADMI• 15-B CONTA E INGRE Y PRESU• 16-A SUPERV DE CAMINOS RUR• 18-A OPERATIVO• 18-B OPERATIVO• 18-C OPERATIVO• 19-A AUXILIAR ADMINISTRATIVO• 19-B AUXILIAR ADMINISTRATIVO• 19-C AUXILIAR ADMINISTRATIVO• 20-A SECRETARIA• 20-B SECRETARIA• 22-A RESIDENTE DE OBRA• 22-B RESIDENTE DE OBRA• 23-A ANALISTA• 23-B ANALISTA• 24-A LIDER DE PROYECTO• 25-A JEFE DE DEPARTAMENTO• 25-B JEFE DE DEPARTAMENTO• 25-C JEFATURA• 25-D JEFATURA• 25-E JEFATURA• 26-A COORDINADOR• 26-B COORDINADOR• 26-C COORDINADOR• 27-A SECRETARIO PARTICULAR				



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
	<ul style="list-style-type: none">• 27-B SECRETA TECNICO DE S.P• 27-C SECRETARIO TECNICO ADJU• 28-A SUBDIRECTOR• 28-B SUBDIRECTOR• 28-C SUBDIRECTOR• 29-A DIRECTOR• 29-B DIRECTOR B• 29-C DIRECTOR• PRESIDENTE MUNICIPAL• REGIDOR• SINDICO PROCURADOR <p>4) Pagos en exceso en la percepción "Aguinaldo" respecto al Tabulador de Sueldos autorizado para el año 2021, en 5 puestos funcionales que a continuación se enlistan:</p> <ul style="list-style-type: none">• 20-A SECRETARIA• 21-B CHOFER• 25-D JEFATURA• 28-B SUBDIRECTOR• 9-B AUXILI DE PROCT CIVIL <p>5) Pagos a 7 puestos funcionales que no están autorizados en el Tabulador de sueldos para el año 2021 y que a continuación se mencionan:</p> <ul style="list-style-type: none">• 11-A NORMATIVI Y PRESUPUESTO A• 25-A JEFATURA A• 25-C JEFE DE DEPARTAMENTO C• 27-A ASESOR• CAJERO• CHOFER• OFICIAL REGISTRO CIVIL				



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
3	Del análisis efectuado al Presupuestos de Egresos Aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" del Municipio de San José del Rincón, México, en el ejercicio 2020 fue aprobado un importe de \$123,803,199.99 y en el ejercicio 2021 de \$140,720,216.47 obteniendo un incremento de \$16,917,016.48 que representa el 13.66%, el cual es mayor al límite autorizado que es del 3.40%, por lo que se concluye que dicho municipio excede por un importe de \$ 12,707,707.68	<ul style="list-style-type: none">• Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y• Artículo 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios	Presentar la documentación comprobatoria que justifique el exceso de presupuesto aprobado para la asignación de recursos en el capítulo 1000 "Servicios personales" en su caso realizar procedimiento de aclaración con los servidores públicos responsables		
4	<p>El municipio de San José del Rincón, México, autorizó para la partida del gasto 2461 "Materia eléctrica y electrónico" un importe de \$5,529,605.13 (Cinco millones quinientos veinte nueve mil seiscientos cinco pesos 13/100 M.N.) para el ejercicio 2021.</p> <p>De lo anterior se realizó pagos a la empresa nombrada "BETSAR, S.A. de C.V." por la adquisición de "1,363 luminarias led tipo vial cuerpo fabricado en fundición inyectada de aluminio, difusión de vidrio plano templado transparente, sistema de fijación a brazo cierre de acero inoxidable, color gris Ral 9007, 75W, 4000K, 24 Leds, Curva II media 120-277V 980 incluye fotocelda; capacitación en sitio, funcionamiento, manejo de luminaria, así como, acompañamiento y supervisión de la instalación", sin embargo, no se cuenta con el soporte documental que justifique y compruebe la entrega del material al Municipio en el Almacén u otra dependencia de la entidad, así como, la colocación de las luminarias en el Municipio, las luminarias se registran en el CFDI</p>	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;• Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;• Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;• Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal• Artículo 230, 312 fracción III, 314 último párrafo y 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios 2018;• Título Primero Capítulo V, fracción IV de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México publicado mediante Gaceta del Gobierno No.9 de fecha 11 de julio de 2013.	Presentar la documentación comprobatoria que ampare la recepción de las luminarias y la colocación de estas y/o existencia en almacén o en su caso realizar procedimiento de aclaración con los servidores públicos responsables o el reintegro de los importes correspondientes, así mismo, realizar un control interno en el almacén (entradas, salidas e inventario físico) de este tipo de material y llevar a cabo el registro contable en la cuenta de balance 1151 2 "Material Eléctrico" como lo menciona el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.		



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
	con número de folio G 226 y la cual se pagó en parcialidades registradas en las pólizas de egresos: 30 de marzo, 65 de abril, 30 de mayo, 12 de junio, 43 de julio, 60 de agosto y 65 de septiembre respectivamente.				
5	Se realizó el análisis a la cuenta contable 1112 Bancos, se identificó que existen diversas cuentas bancarias que cuentan con partidas en conciliación que tienen una antigüedad mayor a 90 días.	Artículos 16,17,18, 19, 21, 22, 23, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley general de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de e Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las Políticas de Registro, apartado (a) cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y e del Estado de México vigentes y título Segundo de las obligaciones del Titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México numeral 9 de fecha 11 de julio de 2013. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Se deberán implementar las medidas necesarias para realizar las depuraciones correspondientes.		



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
6	Se realizó análisis a la cuenta contable 1123 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo, donde se identificó que se cuentan con saldos pendientes de reintegrar y/o comprobar de acuerdo con la normatividad vigente.	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 84, 85, y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344, 347, 352 y 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 93, 95, 97, 98 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y municipios del Estado de México, Título segundo de las obligaciones del titular del área administrativa numeral 40 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del estado de México número 9 de fecha 11 de julio de 2013. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Se recomienda se realice el reintegro de estos saldos, y en su caso informar sobre las acciones que se tomaron en conjunto con la Contraloría Interna del Municipio para recuperar estos saldos		
7	Se identificó que la entidad presenta diversas cuentas contables con antigüedad mayor a un año, por ejemplo: 1119 Otros efectivos y equivalentes, 1123 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación, de Servicios a Corto Plazo, 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38,40,41,43,44,52,84 y 85 fracción I y III de la Ley de Contabilidad gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley	Realizar la depuración de cuentas contables correspondientes, de acuerdo con la normatividad aplicable.		



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
		<p>Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de Registro, apartado cancelación de cuentas o saldos irreuperables inciso a, Construcciones Proceso, cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las Obligaciones del Titular del área administrativa, numeral 104 de Los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del estado de México número 9 de fecha 11 de julio de 2013.</p> <p>Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p>			
8	Se identificó que la entidad presenta diversas cuentas contables con antigüedad mayor a un año, por ejemplo: 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, etc.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38,40,41,43,44,52,84 y 85 fracción I y III de la Ley de Contabilidad gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de Registro, apartado cancelación de cuentas o saldos irreuperables del Manual Único de	Realizar la depuración de cuentas contables correspondientes, de acuerdo con la normatividad aplicable.		



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

N°	Hallazgo	Normatividad infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
		<p>Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las Obligaciones del Titular del área administrativa, numeral 104 de Los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del estado de México número 9 de fecha 11 de julio de 2013.</p> <p>Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p>			
9	<p>En la revisión de la partida del gasto 3941 "Sentencias y Resoluciones judiciales", se identificó que los pagos realizados por el Municipio de San José del Rincón, corresponden a laudos laborales, tal como se estipula en los Convenios que se anexan en las pólizas contables; sin embargo, el Municipio, afectó indebidamente la partida del gasto referida con anterioridad. Asimismo, en los importes de los laudos pagados, no se realizó el desglose de los conceptos que lo integran, en consecuencia, no se registró la retención del Impuesto sobre la renta causado.</p>	<p>Artículos 95 y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Clasificador por objeto del gasto, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>	<p>Se recomienda que, en el pago de estas obligaciones, el Municipio incorpore el documento que acredite el cálculo realizado conforme a la normatividad vigente; a efectos de poder realizar las afectaciones contables correspondientes y en su caso, realizar el entero del Impuesto sobre la Renta causado.</p>		
10	<p>Continuando con la revisión a la partida del gasto 3941 "Sentencias y Resoluciones judiciales", el Municipio de San José del Rincón, reasignó recursos presupuestarios hacia la partida referida; sin embargo, no realizó el</p>	<p>Artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Artículos 310 último párrafo; 317 primer párrafo y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	<p>Se recomienda que, la Tesorería en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o servidores</p>		



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
	dictamen de reconducción y actualización, derivado de la modificación de las metas en los proyectos autorizados o en aquellos que implicara la cancelación de proyectos y la reasignación de sus recursos a otros proyectos prioritarios.		públicos responsables de realizar estas funciones, autoricen y verifiquen en el ámbito de sus competencias, la reasignación de los recursos presupuestarios a otros programas sociales prioritarios mediante el dictamen de reconducción correspondiente.		
11	En la revisión de la partida de gasto 4411 "Cooperaciones y Ayudas", se identificó que el Municipio de San José del Rincón, realizó a través del Tesorero Municipal, pagos indebidos a las Autoridades Auxiliares, por concepto de "Apoyo económico para cubrir los gastos generados en el desarrollo de sus actividades, inherentes al cargo conferido como Delegado Municipal"; lo anterior, contraviene lo establecido en el Artículo 90 del Bando Municipal, que establece que los cargos de Autoridad Auxiliar Municipal serán honoríficos.	Artículo 90 del Bando Municipal, publicado en Gaceta Municipal, volumen 1, Año 2021, Número SJR/JDR/039/2021, el 5 de febrero de 2021, contraviniendo con ello lo siguiente: Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal.	Apegarse a la normatividad que el propio Municipio estableció en su Bando Municipal; toda vez que, los municipios del Estado regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los Bandos municipales, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.		
12	En la revisión de la partida de gasto 4411 "Cooperaciones y Ayudas", se identificó que el Municipio de San José del Rincón, a través del área de Desarrollo Social, realizó la adquisición de 300 Calentadores Solares para personas que lo solicitaran y requirieran, identificando lo siguiente: 1. En oficio número MSJR/JDR/DA/0716-1/2021 de fecha 4 de junio de 2021, suscrito por el director de Administración al Tesorero Municipal, se hace de conocimiento que las 300 piezas de Calentadores Solares adquiridas para atender las necesidades de mejoramiento de vivienda de la población del municipio se localizan en el	1. • Políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021. 2. • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; • Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; • Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; • Artículo 312 fracción III y 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios;	Presentar las Garantías de Ley y la documentación comprobatoria que demuestre la entrega de los Calentadores Solares a la población beneficiada y/o existencia en almacén o en su caso realizar procedimiento de aclaración con los servidores públicos responsables o el reintegro de los importes correspondientes, así mismo, realizar un control interno en el almacén (entradas, salidas e inventario físico) y en su caso, llevar a cabo el registro contable		



Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
	<p>Almacén; sin embargo, en la póliza contable no se registró la entrada al mismo.</p> <p>2. Sin evidencia que justifique y demuestre la entrega de los Calentadores Solares, acorde al programa para el que fueron adquiridos.</p> <p>3. En la póliza contable no fueron localizadas las fianzas de cumplimiento de contrato y de garantía de vicios ocultos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Primero Capítulo V, fracción IV de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México publicado mediante Gaceta del Gobierno No.9 de fecha 11 de julio de 2013. 3. • Artículo 76 fracciones III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. • Artículos 128 fracciones II y III, 129 y 130 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. 	<p>en la cuenta de balance 1151 como lo menciona el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>		
13	<p>Continuando con la revisión de la partida de gasto 4411 "Cooperaciones y Ayudas", se identificó lo siguiente:</p> <p>1. En la póliza contable no se identificó el procedimiento de adjudicación para la adquisición de las despensas.</p> <p>2. En la evidencia documental de la póliza se localizó la comprobación de 636 de 667 despensas, entregadas como Apoyo a Ciudadanos del Municipio, realizando el registro contable a la cuenta 4411 "Cooperaciones y Ayudas", determinando 31 despensas que no cuentan con evidencia documental que demuestre su entrega.</p> <p>3. En la evidencia documental de la póliza se localizó la comprobación de 503 de 534 despensas, entregadas a personal del Municipio, realizando el registro contable a la cuenta 2211 "Productos alimenticios para personas", determinando una diferencia de 31 despensas</p>	<p>1 • Artículos 27 y 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.</p> <p>2 y 3. • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; • Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; • Artículo 312 fracción III y 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; • Título Primero Capítulo V, fracción IV de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar la evidencia que demuestre la entrega de las despensas faltantes; y para el caso de las despensas otorgadas al personal del municipio, se deberá comprobar y justificar que hayan realizado la prestación del servicio público para la ejecución de los diversos programas fuera del área de trabajo; o en su caso realizar procedimiento de aclaración con los servidores públicos responsables o el reintegro de los importes correspondientes. • Presentar la evidencia del procedimiento de adjudicación realizado para la adquisición de las despensas. 		



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
	que no se demuestra su entrega, aunado a ello, en la póliza contable no se encontró evidencia que demuestre y justifique que el personal beneficiado por las despensas haya realizado la prestación del servicio público para la ejecución de los diversos programas fuera del área de trabajo, tal como lo establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.	Fiscalizables Municipales del Estado de México publicado mediante Gaceta del Gobierno No.9 de fecha 11 de julio de 2013. • Clasificador por Objeto de Gasto Estatal y Municipal 2022, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.			
14	En la revisión de la partida 8274 - 9911 "Por el ejercicio inmediato anterior", se identificó que los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, excedieron el 2.5 por ciento de los ingresos totales del Municipio.	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Establecer mecanismos de pago para enfrentar las deudas a corto y a largo plazo, cuidando el sobreendeudamiento y aplicando los porcentajes establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la deuda, en el presupuesto de egresos posteriores.		
15	En la revisión de la muestra de la partida 8274-9911 "Por el ejercicio inmediato anterior", se identificó a través de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDIs) contenidos en las pólizas contables D4, D5, D10, D13, D15, del mes de enero; D10, D15, D19, D35, D39, D42 del mes de febrero; E62, E68, E71, E77 y E89 de marzo, que el Municipio de San José del Rincón, mediante retención en las Estimaciones de Obras pagadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio 2021, cobró a los contratistas el derecho del 2% por los Servicios de supervisión necesarios para la ejecución de la	Artículos 33, 34 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 344 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.	El Municipio deberá establecer mecanismos de control que le permitan verificar los registros contables y presupuestales que se efectúen: revisar en la contabilidad los registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.		



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
	obra pública, de acuerdo al artículo 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; sin embargo, en las pólizas revisadas no se realizaron los asientos contables y presupuestales correspondientes; de la misma manera sucede con la póliza D43 del mes de febrero pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y pólizas E1 y E3 del mes de marzo, pagadas con el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).				
16	En la revisión de la muestra de la partida 8274-9911 "Por el ejercicio inmediato anterior", en las pólizas contables D10 del mes de enero; D19, D35, D39, D43 del mes de febrero; E1, E3, E68, E77 y E89 del mes de marzo, no se identificó la evidencia documental del Procedimiento de Adjudicación por Invitación Restringida a que hacen referencia los Contratos, Declaración I.8, por las diversas obras realizadas por el Municipio de San José del Rincón.	Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Título Primero Capítulo V, fracción IV de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México publicado mediante Gaceta del Gobierno No.9 de fecha 11 de julio de 2013.	El Municipio deberá verificar en los archivos correspondientes, la documentación que compruebe los Procedimientos de adjudicación por invitación restringida a que hacen referencia las pólizas contables, o en su caso realizar procedimiento de aclaración con los servidores públicos responsables. Establecer mecanismos de control, que permitan a las áreas correspondientes verificar que todas las operaciones presupuestarias y contables, se respalden con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.		



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
17	En la revisión de la muestra de la partida 8274-9911 "Por el ejercicio inmediato anterior", se identificó en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) contenido en la póliza D43 del mes de febrero de 2021, que el Municipio de San José del Rincón, indebidamente realizó las retenciones del 0.2 % del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (I.C.I.C.) y 0.5% de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (C.M.I.C), al pago de la Estimación dos de la obra: "Ampliación de Edificio de Seguridad Pública Municipal" pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); aunado a ello, no se localizó el Acta de Entrega Recepción de la obra.	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 37, 49 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 270 del Reglamento Del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo Del Estado De México.	El Municipio deberá apearse a la normatividad establecida en la administración de estos recursos, en virtud de que, las aportaciones a se refiere este Fondo, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, en ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago distinta a lo que establece el Artículo 37, 49 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio deberá dar seguimiento a dichas retenciones, verificar su registro contable en alguna otra póliza, y con independencia de ello, realizar las acciones necesarias para reintegrar los importes a la Tesorería de la Federación, como lo establece el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.		
18	En la revisión de la muestra de la partida 8274-9911 "Por el ejercicio inmediato anterior", se identificó a través de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDIs) contenidos en las pólizas E1 y E3 del mes de marzo de 2021, que el Municipio de San José del Rincón, realizó las retenciones correspondientes al 0.2 % del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (I.C.I.C.) y 0.5% de la Cámara	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 33, 34 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	El Municipio deberá dar seguimiento a dichas retenciones, verificar su registro contable en alguna otra póliza, y con independencia de ello, realizar las acciones necesarias para enterar los importes correspondientes.		



CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS
DASTAN ORDOÑEZ

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
	Mexicana de la Industria de la Construcción (C.M.I.C), en los pagos de las estimaciones de obra, con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento municipal (FEFOM), sin embargo, en las pólizas referidas no se realizó el registro contable por dichas retenciones.	Artículo 344 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.			
19	En la revisión de la muestra de la partida 8274-9911 "Por el ejercicio inmediato anterior", en la póliza contable E79 del mes de marzo, se pagó con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDTF) diversos Proyectos de acciones del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), de los cuales, no se localizó la validación, por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR), a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); ni tampoco el Convenio signado por las partes mediante firma electrónica avanzada en la MIDS; en consecuencia, no fue posible verificar que el Municipio haya dado cumplimiento al Título Segundo Numeral 2.5 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Título Segundo Numeral 2.5 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio 2021. Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 312 fracción III y 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Título Primero Capítulo V, fracción IV de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México publicado mediante Gaceta del Gobierno No.9 de fecha 11 de julio de 2013.	El Municipio deberá dar seguimiento y realizar en sus archivos la búsqueda de la validación, por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR), a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y del Convenio signado por las partes mediante firma electrónica avanzada en la MIDS. En el caso de no ser localizada dicha información, se deberá realizar procedimiento de aclaración con los servidores públicos responsables.		
20	La entidad no cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2021, no se generó un Balance Presupuestario Sostenible, al presentar una diferencia negativa entre los Ingresos Totales identificados en el	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 2 fracción II y 19 de la Ley de	Establecer mecanismos de congruencia entre los presupuestos de ingresos y egresos. Vigilando en todo momento el ejercicio del		



N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
	Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2021 y los Gastos Totales identificados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021.	Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;	presupuesto, que sea conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios		

29 de Julio del 2022

Fecha de elaboración

Mtra. Lizbeth Yadira Roldan Garduño
Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal

Lic. Román Hernández Reyes
Titular del Órgano de Control Interno

L.C. María de la Cruz Antonio Salinas
Titular del Área de Contabilidad

C.P. y P.C.C.A. Alfonso Rogelio Benítez López
Auditor Externo Certificado

CÉDULA 1318280
DUPLICADO

SEP



México D.F. 2 de Marzo del 2005



FIRMA DEL TITULAR

2/3/05

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 1318280

EN VIRTUD DE QUE

ALFONSO ROGELIO
BENÍTEZ
LÓPEZ

CURP BELA601119HRBNPL04

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO
CONTADOR PÚBLICO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Cédula de Identificación Fiscal



BELA601119KD0
Registro Federal de Contribuyentes

ALFONSO ROGELIO BENITEZ LOPEZ

Nombre, denominación o razón social
IdCIF:16060303501

← **VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL**

Ciudad de México, a 12 de julio de 2022

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Por medio de la presente manifestamos que el C.P. y P.C.CA. **ALFONSO ROGELIO BENÍTEZ LÓPEZ**
con el número de Socio **008073**, es miembro activo de este Colegio desde el día **25 de NOVIEMBRE** de 1999

ATENTAMENTE




L.A. Erika López García
Jefe de Membrecia



Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11700, Ciudad de México, Tel. 1105 1900

www.contadoresmexico.org.mx

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
BENITEZ
LOPEZ
ALFONSO ROGELIO

FECHA DE NACIMIENTO
19/11/1960

DOMICILIO
AV. MARAVILLAS MZ. 215 LT. 27
COL. JARDINES DEL TEPEYAC 55220
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.





CLAVE DE ELECTOR BNUPAL60111921H400

CURP: BELA601119HPUNPL04 AÑO DE REGISTRO 1991-02

ESTADO 15 MUNICIPIO 034 SECCION 1698

LOCALIDAD 0001 EMISION 2018 VIGENCIA 2028

INE

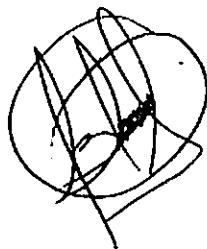
IDMEX1711991065<<1698064876081
6011192H2812313MEX<02<<08362<7
BENITEZ<LOPEZ<<ALFONSO<ROGELIO

Se otorga la presente

Constancia

C.P. y P.C.CA. Alfonso Rogelio Benítez López

por haber cumplido con el **Programa de Desarrollo Profesional Continuo**
correspondiente al año 2021 y ser socio activo de este Colegio, con número **008073**
y RFC **BELA601119KD0** quien manifiesta pertenecer al sector **INDEPENDIENTE**
con especialidad **FISCAL**



M.C.I. y C.P.C. Juan Carlos Bojorges Pérez
Presidente



C.P.C., M.I. y P.C.FI. Alejandro Jorge Guevara Perea
Vicepresidente de Desarrollo Profesional Continuo

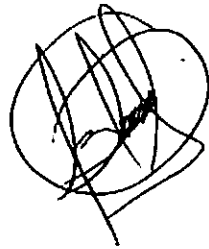


**Constancia de cumplimiento del
Programa de Desarrollo Profesional Continuo**

Por medio de la presente hacemos constar que

C.P. y P.C.CA. Alfonso Rogelio Benítez López

cumplió con el **Programa de Desarrollo Profesional Continuo** correspondiente
al año 2021 y es Socio activo de este Colegio.



M.C.I. y C.P.C. Juan Carlos Bojorges Pérez
Presidente



C.P.C., M.I. y P.C.FI. Alejandro Jorge Guevara Perea
Vicepresidente de Desarrollo Profesional Continuo

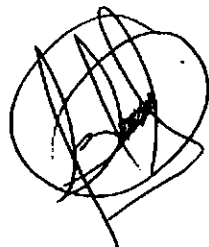


Se otorga la presente

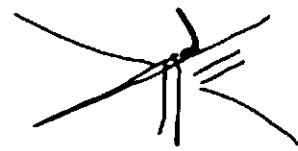
Constancia

C.P. y P.C.CA. Alfonso Rogelio Benítez López

con número de socio **008073**, acreditó la evaluación por el año 2021 para mantener su registro ante el IMSS, así como la constancia de que es socio activo de este organismo colegiado desde el **25/11/1999**, en cumplimiento a las fracciones II Y III del artículo 154 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización



M.C.I. y C.P.C. Juan Carlos Bojorges Pérez
Presidente



C.P.C., M.I. y P.C.FI. Alejandro Jorge Guevara Perea
Vicepresidente de Desarrollo Profesional Continuo



Se otorga la presente

Constancia

C.P. y P.C.CA. Alfonso Rogelio Benítez López

por haber cumplido con el **Programa de Desarrollo Profesional Continuo**
para la Certificación por Disciplinas, correspondiente al año 2021
y ser socio activo de este Colegio, con número **008073** y pertenecer al sector **INDEPENDIENTE**.



M.C.I. y C.P.C. Juan Carlos Bojorges Pérez
Presidente



C.P.C., M.I. y P.C.FI. Alejandro Jorge Guevara Perea
Vicepresidente de Desarrollo Profesional Continuo

